Roldanillo Valle, Mayo 5 de 2026.

Señores
VOLAMOS AGENCIA DE VIAJES S.A.S

De conformidad con el Acuerdo N° 018 del 24 de Septiembre de 2024, Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio Empresa Social del Estado, - Artículo 40 – PAGOS POR RESOLUCIÓN: Se podrán pagar por resolución de gasto todas aquellas obligaciones cuya fuente provenga de la Ley, tales como: Revisión tecno mecánica, tasas, sobretasas, contribuciones ambientales, impuestos, etc.; También podrán pagarse por resolución de gasto afiliaciones, y devoluciones de recursos a los usuarios de los servicios.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: TRANSPORTE DE FUNCIONARIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE PARA PROYECTO DE HOSPITALIZACIÓN, ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CLASIFICACIÓN UNSCSP

CÓDIGO UNSCSP	DESCRIPCIÓN
78111502	Viajes en aviones comerciales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar los tiquetes aéreos del funcionario en las fechas establecidas por el hospital.
2. Entregar los soportes correspondientes para el respectivo pago

VALOR: El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación de compras menores o mediatas es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($1’490.000), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 872 con fecha del 5 de Mayo del 2026

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde Mayo 5 del 2026 hasta Mayo 10 del 2026

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere conforme al parágrafo único del Artículo 40 del Acuerdo 018 de 2024:

1. Factura de compra del bien o servicio
2. Garantías si hay lugar a ellas
3. Diligenciamiento del SARLAF
4. Certificación Bancaria

Atentamente,

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente Hospital Departamental San Antonio E.S.E.

Proyectó y revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo.